El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2,013......MONTEVIDEO, LUNES 6 DE JUNIO DE 1836........AÑO 8° DE SU PUBLICACION.

EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro No. 9.

PRECIO SEIS VINTENES.

Se vende en el mismo establecimiento, en la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 8—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes.

ALMANAQUE.

LUNES S. Norberto ob.
Santa Saturnina.

Sale el Sol.....................á las 7 hs. y -8 ms
Se pone.........................á las 4 id. y 52 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE JUNIO.

C. MENGUANTE.
1 5 á las 2 y 19 de la tarde.
NUEVA.
13 á las 4 y 42 m. de la tarde.
C. CRECIENTE.
21 á las 11 y 9 m de la mañana.
LLENA.
28 á las 2 y 8 ms. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DEESTACAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
1..............1°, 8, 16 y 24 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el...16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el......19 id. id.
Para la del Perú el.......2 y 26 .id. id.

PARA LA CORUÑA Y SANTANDER

Saldrá sin falta para el 15 de Junio el Bergantin Español *EBRO;* admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran á su Consignatario Dn. Pablo Zorrilla, calle de Sn. Pedro, N.° 54.

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

SALDRA dentro de pocos dias el muy velero y acreditado Bergantin Sardo CORREO; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y solo podria recibir como 1,500 cueros; tiene para pasageros las mejores comodidades; ocurrase a su consignatario D. Lazaro Luis de Maria.—*ó á Francisco Maines Corredor de N.°* calle de San Felipe N. 47.

PARA EL RIO GRANDE

SALDRA en los primeros dias del mes entrante de Junio el hermoso y muy verero bergantin americano WILLIAN & HENRY, capitan *Windsor:* admite flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades, ocurrase á tratar con sus consignatarios,

m 21 ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.

PARA EL RIO JENEIRO.

[PASAGEROS SOLAMENTE.]

EL Bergantin polacra austrisco *Occinslavo,* su capitan Jose Verena, saldrá para aquel destino precisamente por contrata el 6 de Junio, el que quiera aprovechar esta oportunidad á los que se les asegura las mejores comodidades y un excelente trato puede ocurrir á su capitan abordo ó á

FRANCISCO MAINES,
Corredor Maritimo de N.°
Calle de San Felipe N.° 46,

PARA LA BAHIA.

Pasageros solamente.

El bergantin napolitano "S. FRANCISCO JAVIER," saldrá para aquel destino dentro de pocos dias: el que quiera ir depasage encontrara en este buque muy buenas comodidades: ocúrrase a su consignatario D. JOSE GESTAL, ó a

FRANCISCO MAYNEZ,

PARA EL RIO JANEIRO.

Se fleta la Goleta sarda *Felice,* de porte de 75 toneladas, el que quiera cargar ó ir de pasaje ocurra á sus consignatarios los SS. Bertran Le-Breton y Ca. ó á Franciaco Maines, Corredor Maritimo de N.° calle de Sn. Felipe N.° 47.

Para Paisandú.

Saldrá en presente semana l hermosa Golsta nacional SARANDÍ, es buque muy velero y forrado y clavado en cobre. Los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad para cargar ó ir de pasaje podran ocurrir al almacen de Don. Manuel radin frente al muelle.

SE FLETA PARA

el Rio Janeiro ó cualesquier puerto del Brasil

El Bergantin Goleta argentino PROVIDENCIA, de porte de 166 toneladas, su capitan José Scárzdo: el que quiera cargar ocurra á su capitan abordo ó a Francisco Maines, corredor Maritimo de No. calle de Sn. Felipe No. 47.

PARA EL RIO JANEIRO.

El Bergantin Polacra sardo "Hercules," no admitirá mas que pasajeros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á su consignatario Don Lazaro Luis de Maria, ó á Francisco Maines Corredor Maritimo de No. calle de San Felipe Num. 47.

PARA EL RIO JANEIRO

Admite solamente pasajeros la muy conocida Goleta oriental BELLA TERESA, la que dara la vela á fines de la actual semana, los SS. que quisieran aprovechar de esta ocasion para trarladarse á dicho punto puede para tratar apersonarse con su consignatario Capurro y Castro.

PARA LA HABANA.

[Pasajeros solamente.]

El hermoso Bergantin Polacra sardo CONCORDIA, saldra para aquel destino dentro de pocos dias, el que quiera aprovechar esta oportunidad encontrará en este buque las mejores comodidades y un buen trato, ocurra á su consignatario D. Lazaro Luis de Maria ó á Francisco Maines corredor Maritimo de No. Calle de San Felipe No. 47.

AVISO AL PUBLICO.

La casa de D. Pablo Perez sita en la calle de San Gabriel, su frente al Sur, entre la de D. Juan Gallardo, y la de los Vidales, se vende por su dueño: el que gustase comprarla y enterarse de su comodidad, concurra á verse con el citado D. Pablo para acordar el como se ha de hacer su justiprecio.

AVISO AL PUBLICO.

En el almacen de zapatos de D Antonio Tabolara, calle de San Gabriel No. 100 y 144, se ha sacado un surtido de zapatos de abrigo acorchados de dos suelas, propio para señoras y para la presente estacion. m 27 tfc

A LOS
PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfeccion. Las Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirijirse á esta Imprenta dejando una esquela con el nombre de la casa y número. a. 18

AL PUBLICO

EL escritorio del Dr. Varela se ha trasladado á la calle de San Sebastian, al lado del Sr. D. Joaquin Suarez, en la última cuadra antes de llegar al nuevo mercado.
m. 16—8 p.

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA
HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.

Tercer cuaderno del 2° tomo.

En el que se incluye la lista de los SS. suscriptores, los que pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de S. Gabriel, y satisfacer la suscripcion correspondiente á dicho cuaderno.

En la misma Librería se encuaderna esta obra en la que hay varios ejemplares de muestra.

SE VENDE

TURRON de alicante de superior calidad á 5 reales libra, en la esquina del Porton de D. Luis Lamas. M 21

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

COMPRA tres criados que sean domadores—El que quiera venderlos encontrará en su oficina, sita en el Porton Viejo, á
m 18—— *Manuel Correa.*

El ajente de negocios de campaña vende.

UN terreno de 13 varas de frente y 50 de fondo, situado en frente de la Capilla del Cordon, en el que hay edificado sala y aposento que falta techar con un corralon correspondiente, y se hace a tasacion; el que guste tratar ocurra á la oficina cita en el porton viejo, en donde estará Manuel Correa.

AVISO.

SE desea conchavar una parda, para el servicio interior de una casa, y planchar.—El que la precise ocurra á la casa No. 27, calle de San Gabriel. M 18—3p.

EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ

Se hallan de venden los siguientes libros,

Nevelas.

De *Walter Scott,*—la Carcel de Edimburgo; Roberto, conde de Paris; Castillo de Kenilworth; Oficial aventurero; Quinlin Durval; Anticuario; Regacenlet; Ivanhoe; Rob Roy la Novia de Lammermoor.

De Cooper,—el Espía; la Pradera; el Bravo; los Mohicanos.

De Cervantes,—D. Quijote; Las Novelas-Persiles y Sigismunda; Rinconete y Cortadillo; el Licenciado Vidriera; el Amante liberal; la Gitanilla de Madrid; El Gran Tacaño.

De Lesage,—Gilblas; el observador nocturno ó el Diablo Cojuelo.

De Lord Biron,—D. Juan; el Corsario; el Vampiro; Amfredo; Beppo; el Sitio de Ismail; el Sitio de Corinto; Mazep

De Chateaubriand,—Atala y René; los Martires; los Natches; el Génio del Cristianismo Opúsculo sobre la Grecia; el Abencerrage.

De Coska Vayo,—Ensayos poéticos; el Boveano; el Cid; la Huerfana de Misolongi; el Jóven Elegante; Amor y gloria.

De Arlincourt,—Los Rebeldes; Ibsiboe; el Renegado.

De Vander Belde,—Los Patriesos; Lo-Anabatistas; los Tartaros en Silesia; el Flibustero.

—

Obras de Moratin; Guay, curso de historia; Moral Universal; Bateux, principios filosóficos; Estadística de España en 1835; Obras de Young; Matilde ó las Cruzadas; Continuacion a la Matilde; Compendio de las Cruzadas; Cementerio de la Magdalena; Pablo y Virginia; Cornelia Bororquia; el Húzar; el Castillo de Martenau; la Familia de Primrose; Numa Pompilio; Voz de la Naturaleza; el Duque de Reistad; Ilustres Americanas; Jicotencal; príncipe americano; el Eusebio; el Emilio; Cartas Marruecas; Cartas Peruanas; Cartas Turcas; Cartas Persianas; Cartas de Jacobo Dortis; Cartas de Lord Chesterfield; Id. de Napoleon; Llorente, apología católica; María de Boloña; Anastasia; Reynaldo y Elina; el Caballero del Cisne; el Engaño feliz; Elena y Roberto; Sitio de la Rochela; Corina ó Italia; Flora ó la niña abandonada; José; Memorias de Cominge; Alejo ó la Casita; el Robinson; el Robinson de 12 años; Evelina; Estela; Galatea; Gonzalo de Córdoba; el Valdemaro; las cañas del Tiber; Darmeu ó el Sordo-mudo, Luisa de Clermont; Da. Ines de Castro; Zuma; Carlos Barimore; Gozman de Alfarache; la princesa de Voltenbutel; los Tres Gilblase; el Belisario; Mr. Botté; Angela y Juanita; el hijo del Carnaval; Stimny en la primera edad; Secreto para triunfar de las mujeres; Arte de conservar la belleza; Lascaris ó los Griegos; Clara Harlove; el Castillo Negro; el Castillo Misterioso; la princesa Amalti; Arte de Amar; Poesías españolas de Quintana; la Henriada; Venida del Mesias; Jerusalen Libertada.

—

HISTORIAS.

De D Jayme 1° de Aragon; de la Inquisicion; de Amér ca por Roberson; del Comercio de los Romanos; Natural de los animales; de Colombia; de Napoleon; de Méjico; de Gibraltar; de la Revolucion de Méjico; del general Mina; Viajes del Jóven Anacarsis, láminas.

—

Compendios.

De la de España; de Inglaterra; de Portugal; de las Cruzadas; de Colombia; de la Inquisicion; de la Romana; de la Sagrada; de la Griega; de los Arabes; de la civ l; de los viajes de Anacarca; discursos sobre la historia universal.

GRAN BARATILLO.

TENIENDO que ausentarse del país el dueño de la joyería establecida en la calle de San Pedro, frente á la tienda de D. Manuel Pombo, vende un surtido precioso de alhajas á precios bpstante ínfimos; y todas las personas que tengan algunas prendas que componer estarán prontas en el término de diez dias. junio 1

SE VENDE

Una pulperia en la calle de San Telmo al lado del almacen de D. Gllermo Parry, es de corto principal y esta bastante acreditada: la persona que quiera comprarla ocurra á la misma pulperia que hallara con quien tratar. junio 1.°

Aviso de la Policia.

EL 28 del corriente, se verificó con las formalidades de costumbre, la rifa que estaba anunciada del relox de sobre mesa de 1.ª clase, tasado en 100 patacones á doce vintenes cedula, y tocó la suerte al núm. 256, cuyo dueño puede ocurrir con él a esta oficina para su confrontacion y demas que convenga.—Montevídeo, Mayo 30 de 1836
Blanco.

Aviso de la Policia.

SE halla en este Departamento un negrito pequeño que dice llamarse Damacio y su padre Tomas, el cual se encontro perdido al anochecer de ayer 29, a las inmediaciones del Circo Olímpico: y se entregara a quien corresponda.—Montevideo, Mayo 30 de 1836.
Blanco.

SEVENDE.

UN criado para trabajo de saladero: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos N.° 149. m, 27

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian No. 1. donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Satisfecho el que firma de no tener en plaza con fecha anterior á la de hoy cuenta ninguna pendiente, que legalmente pueda cobrarsele previene que en las innumerables transacciones que por su conducto se han hecho puede inadvertidamente por un olvido involuntario haber dado algun vale ó bien cuentas sin la correspondiente nota de ser chanceladas: y para en lo sucesivo evitar reclamaciones de todo genero previene al publico que todo el que se encuentre con cuenta ó documento de cualesquiera clase con el que firma la presente en el termino de 15 dias en el concepto que pasado este termino no reconocerá ningun documento ó cuenta de fha anterior á la de este aviso.——Montevideo Mayo 27 de 1836.—CAYETANO REGALIA.

SE HA PERDIDO.

UN ridiculo de terciopelo morado desde el Cordon hasta Montevideo, con llave para sacar muelas y algunas lanzetas en dos cajitas- Quien lo entregase en la botica de D. Fernando Seron, ó en esta imprenta será bien gratificado. Mayo, 27—3p.

SE VENDE

A precios muy equitativos por chancelacion de cuentas los siguientes articulos: piedras cuadradas de canteras de España de 4 en vara, pizarras grandes y chicas para techos y pisos, portales enteros de pizarra, chimineas labradas de id. El que guste, puede ocurrir al almacen de D. Lazaro L. de Maria.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad como de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando No. 17. Marzo 25—

SD VENDE

UNA carretilla con todos sus útiles, con tres mulas superiores, bien conocidas en la playa: el que se interese por ella, ocurra á la calle de San Fernando, frente á la casa de las Sras. de Vargas. M 21—

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 de Mayo un esclavo de D. Antonio Matorell, que vendia especies por fuera y dentro de la capital. Su nombre Francisco, nacion Quisama, edad de 35 á 40 años, estatura entre petiza y mediana, dientes punteagudos y desaseados, pescuezo corto, cuerpo ni muy gordo ni muy flaco, ojos grandes con ramales de sangre, una señal en la frente superior de la cabeza que se le peló y quedó como una callosidad del diámetro de 3 pulgadas de ancho y 5 de largo de la cóntinuacion de cargar la quitanda, pies y manos chicas—chapona de bayeton color oscuro y vieja, pantalon de paño color polvillo, camisa blanca, gorro de marinero ingles y zapatos usados, Quien lo presente á su dueño calle del Muelle No. 53 será gratificado con 10 patacones dentro ó estramuros de la capital; pero siendo de cualesquiera otro punto será arreglado á la distancia. j 3 3p

SE NECESITA

UN oficial de barberia; el que guste ocuparse puede ocurrir á la tienda de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel, al concluir la primer cuadra de la plaza para el Fuerte á mano izquierda. j 3

SE VENDE

UNA esclava como de edad de 24 años sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 20. j 4—3p,

AL PUBLICO.

EDUARDO KRETSCHMAR, antiguo Agrimensor e Injeniero Civil, empleado en San Francisco de Paula, habiendo obtenido el correspondiente permiso del Superior Gobierno, para poder ejercer su profesion en todo el territorio de esta República: tiene el honor de ofrecer sus servicios á este respetable público, en los ramos de mensuras', arquitectura, trabajos hidraulicos, y construccion de puentes y caminos públicos; lisongeandose que la practica que ha tenido en todos los ramos indicados desde muchos años, lo pone en el caso de poder servir á la mas completa satisfaccion de las personas que quisieran honrarle con su confianza; prometiendo ademas la mayor exactitud, y brevedad en el desempeño de sus trabajos.

Los Señores que deseen ocuparle se serviran ocurrir á la Sala de Comercio, calle de San Pedro Número 80 en donde hallaran con quien tratar.

SE VENDE

UNA pulperia recien puesta y acreditada, el que la quiera comprar puede ocurrir á la casa N.° 141, calle de San Luis.

SE VENDE.

UN criado para el servicio de una casa y cocina: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 149.

SE VENDE

UNA armazon de una tienda sastreria bajo la casa de D. Antonio Montero núm. 165. El que se interese puede ocurrir alli mismo y hallará con quien tratar.

AVISO DE LA POLICIA.

QUIEN hubiere perdido una noche de la presente semana en las inmediaciones de esta ciudad unos pañuelos de seda para bolsillo, puede ocurrir á esta oficina que dando las señas le seran entregados.—Montevideo, 27 de Mayo de 1836——BLANCO.

AVISO.

EN la librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.——Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para uso y fácil inteligencia de los niños americanos, á precios muy equitativos por mayor y menor, y el de fortete piano simplificado y reducido al órden atural. Abril 4

AVISO

EN la calle de San Luis No. 70, frente al Consulado, se vende un mostrador y un armazon casi nuevos, y algunos artículos de pulpería a precio muy equitativo: la persona que se interese en su compra ocurra a la misma esquina que hallará con quien tratar. mayo 23 3p

AVISO

EN la Librería de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las óperas del—Barbero de Sevilla, Otelo. Zelmira, Armida.—Y asi mismo se venden juegos completos de lotería, para el entretenimiento de las familias en las noches de invierno. mayo 29 tfc

AVISO INTERESANTE.

SE vende un solar sito en la Aguada a inmediaciones de la capilla del Carmen, lindando por el Norte con D. Francisco Gutierrez por el Sud con D. N. Ortega, por el Oeste calle por medio con Gutierrez, Rodriguez y Castro, y por el Este calle por medio con D. Lucas Obes, con 4620 varas cuadradas. El que se interese en su compra ocurra al Baño de los Padres, calle de S. Miguel No. 159, que hallará con quien tratar. m 26 3p

BARATILLO.

TABACO de oja Correntino á dos y medio real libra, y por arrobas á 7 pesos, en el almacen de Acuña: calle de San Pedro N.° 140, frente á las casas del Sr. Montero, Mayo, 26—6p.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado se saque a remate por el término de un año el derecho de corrales de San Salvador, y ha dispuesto se reciban en esta Secretaria propuestas hasta el dia 27 del entrante mes de Junio.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

OTRO.

HABIENDO dispuesto el Gobierno se saque á remate por el término de un año el derecho de corrales de Soriano, se oyen proposiciones en la Secretaria de este Ministerio hasta el dia 27 del entrante mes de Junio, lo que hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 27 de 1836.

EXTRACCION DE LA *LOTERIA DE LA CARIDAD.*

JUGADA EL 31 DE MAYO.

Letra.................U

Suer	*Núms.*	*Prém.*	*Suer.*	*Núms*	*Prém.*
1	6213	40	25	3930	15
2	9946	20	26	14154	500
3	2013	15	27	6069	15
4	4597	15	28	16377	15
5	2261	15	29	5562	15
6	17231	25	30	8872	50
7	8640	15	31	17850	15
8	14959	50	32	10157	15
9	12266	15	33	13794	15
10	8794	15	34	15259	15
11	2338	15	35	17832	15
12	16877	15	36	2590	15
13	2197	15	37	10034	15
14	15558	15	38	12317	30
15	11955	20	39	5348	15
16	13692	15	40	11963	15
17	17237	15	41	5698	15
18	9535	100	42	9562	15
19	17060	15	43	17394	30
20	8746	25	44	11217	15
21	12588	25	45	15335	15
22	2095	25	46	14458	20
23	9036	40	47	8189	20
24	17963	15	48	13778	15

MUDANZA DE DOMICILIO

D. Pascual De-Negri, profesor retratista ha mudado su domicilio a la calle de San Joaquin casa núm. 60, donde ofrece sus servicios al público é igualmente avisa que podrá dar leciones de dibujo á los que quieran dedicarse á este arte. j. 4—3p.

HAY EN VENTA

Cuatro docenas de puertas nuevas de madera del Paraguay, del mejor gusto y bien trabajadas sus dimensiones de 10 y 5 cuartas 11-5 y media-12 con 5. Igualmente doce carretas de campaña que se venderán juntas como igualmente son construidas de las mejores madera del Continente, el rodado es de lapacho: estas serán vendidas por precio muy arreglado á plazos segun convengan entre los compradores y el vendedor Para tratar de unas y de otras se apersonarán en la calle de San Pedro No. 84, ó sea la casa de negocio que se halla situada vajo la sala del Comercio.

INTERIOR.

REPAROS *y observaciones á las cuentas de la República correspondientes al año de 1834, por la comision de Cuentas de la H. Cámara de Representantes.*

[Continuacion.]

IMPRENTA.

Número 50.—Se observa en este ramo, que teniendo designados por el presupuesto 3000 pesos, se ha excedido en él gastando hasta 3921 pesos 3 centesimos de real.

GASTOS DE SELLOS.

Número 51.—Documento 802. Es la cuenta que presenta Mr. Jouve de un sello de acero para el papel sellado, dos medallas de oro fino y 49 id. de plata para los niños de las escuelas normales importando la cantidad de 630 pesos, los que se mandan pagar por decreto de 13 de Mayo.

Se observa esta cuenta porque no se dice por que ó para quien eran las dos medallas de oro, por las que se cargan 300 pesos y se nota ademas el excesivo precio de estas.

VACUNA.

Numero 52.—No hay en es e ramo reparo alguno.

HOSPITALIDADES.

Número 53.—Espediente No. 746. Es la reunion de documentos y presentaciones que hizo la Hermandad de Caridad para el cobro de 5284 pesos 4 reales de Hospitalidades adeudadas por el éjército, los cuales, se mandaron pagar, adjudicando á la Hermandad la Imprenta tasada en 1022 pesos 5 reales y 88 centesimos y dandole en plata el resto de 4261 pesos 6 reales y 12 centesimos.

Se anota este documento por que no aparece la firma del que recibió aquella suma en Tesorería, siendo este un requisito tan esencial que no debió omitir el tesorero para su descargo.

GENERAL: RAMOS REINTEGRABLES.

Numero 54.—Documento No. 205. Es una representacion de los SS. Zimmermann, Frazier y Ca., en que esponen que en el cargamento de 2000 barricas de harina, que trajo la fragata *Drappes*, procedente de Baltimore les cargaba la Colecturía general en su liquidacion á 2 pesos por barrica; que ellos resistieron á esta exaccion é hicieron oportunamente su reclamo al Ministerio, del cual no se obtuvo decreto alguno; pero que el Ajente del Gobierno D. José Maria Esteves, les hizo entender bajo su palabra, que podian desembarcar sus harinas seguros de que el aforo no excederia del que se les hizo dias antes con las del buque "Motezuma."

En consecuencia de este reclamo el Ministro decreta en 7 de Agosto, que la Tesorería les devuelva los 2,000 pesos que dice se le cargaron demas

Se observa muy especialmente esta devolucion—1.° por no haberse pedido informe al Colector general sobre los antecedentes, y razones que tubo para hacer aquel aforo, ni era bastante la oferta del Sr. Esteves, y 2.° porque falta la firma del Sr. Presidente que autorize esta gracia.

Numero 55.—Espediente No. 643. D. Francisco Antonino Vidal como rematador del derecho de extraccion de ganado por uno de los puntos limitrofes con el Brasil, cuyo todo habia sido rematado por D. Domingo Vazquez, el cual cedió aquella parte al referido Sr. Vidal por 3,500 pesos; se presenta al Gobierno, esponiendo que D. Juan Correa por sí, y á nombre de otros interesados, habia intentado pasar á aquel territorio el notable número de 9,000 novillos, prevalido de unas guias ó decretos, que manifestaba obtenidos antes de su contrato, y á las cuales él habia prestado su adquiesencia en el acto de rematar, en la inteligencia de que fuesen de menos cantidad; por cuyo motivo, dice él, que puso obstaculo á la pretension de Correa, y solo le permitió estraer poco mas de 2,000 animales; mas como esto mismo le ocasionase un perjuicio pide al Gobierno se le dé por indemnizacion pecuniaria las dos terceras partes de lo que debieron haber importado aquellos derechos. El Gobierno por decreto de 15 de Marzo dice, que se le admite la propuesta de los 6,000 pesos de indemnizacion los cuales se le pagarán a saber—2,000 pesos por el valor del foso á la derecha de la salida del Porton de San Pedro, y los 4,000 restantes en plata.

Se anota este documento, 1.° por que no se justifica suficientemente que el ganado estraido, fuese en número de 9,000 cabezas para que las dos terceras partes del derecho importen 6,000 pesos, pues del tenor del escrito, solo consta que se permitieron estraer poco mas de 2,000 reses: 2.° porque consta que no entraron en Tesoreria los 9,000 pesos, que debieron haber pagado ese ramo de guias por 9,000 reses que presentaba Correa: y 3.° porque la indemnizacion del perjuicio importa casi el duplo de la cantidad que costó á Vidal el remate del derecho de extraccion por la Frontera en 30 meses.

Numero 56.—Documento No. 611. Es un libramiento de 30 de Junio firmado solo por el Ministro de Hacienda contra el Tesorero para que entregue á D. Francisco Mainez, mil pesos que dice le ha designado el Gobierno por transacion con el comprador de la Barraca del reconocimiento.

El Tesorero despues de haber verificado el pago, lo avisa al Gobierno en 4 de Julio, y entonces á su pedimento se interviene el documento por la Contaduria.

Se nota este pago; 1.° porque el Tesorero no debió haberlo verificado, faltando la intervencion, y la firma del Sr. Presidente; y 2.° porque no aparece esplicado cual sea esa transacion con el comprador de la Barraca, ni cuales las razones para que por ellas, se le den mil pesos al Sr. Mainez, siendo ademas notable que la Contaduría no tiene tampoco conocimiento alguno de estas razones.

Numero 57.—Documento N.° 819. Es una órden de 18 de Agosto mandando entregar á D Francisco Lecoq, 300 pesos por compensacion de los servicios que ha prestado en el Departamento de Paysandú, como comisionado para la enagenacion de tierras públicas.

Se repara este documento porque el Ministro de Hacienda por sí solo decretó esta cantidad por via de compensacion de servicios; cuya atribucion crée la Comision no estar en sus facultades.

Numero 58.—Documento No 976. Se presentan los Sres. Vazquez y Castro pidiendo se les entregue la mitad del costo de una Draga que han pagado á D. Francisco Juanicó, cuya mitad importa 24,000 pesos y la comision y corretaje del agente Esteves, y el descuento de las letras y gastos 1276 y medio pesos. En consecuencia el Ministro por decreto de 4 de Setiembre ordena el pago con intervencion.

Se observa este documento por que aunque ya se advierte ser un abuso inveterado que las órdenes de pago hayan de ir casi todas firmadas solo por el Ministro de Hacienda, era regular que en este atendida la novedad del gasto y su crecido importe, apareciese la firma del Sr. Presidente. Igualmente no aparece justificada por documentos, como ès que la comision del corredor Esteves y el descuento subiese á los indicados 1276 y medio pesos, cantidad que merecia ciertamente acompañarse con algunos comprobantes.

Numero 59.—Documentos desde el número 1710 hasta el 1762 Son cincuenta y tres letras que se habian girado por el Ministro contra la Tesoreria con fecha 19 de Febrero de 1835, y á favor de los Sres. Mas y Rivero, por cuenta del Parque de Ingenieros que el Gobierno ha rescatado. De esas letras solo quedaron pagadas hasta el fin del año las once que se han presentado, ó importan 6.500 pesos, importando las restantes que aun no quedaron cubiertas 23,500 pesos.

Se observan todas estas letras, porque siendo órdenes de pago, y aun admisibles en cuenta de derechos, no tienen mas firma que la del ministro interino. Igualmente falta la presencia del contrato hecho con los interesados de quienes se rescató el Parque para deducir las observaciones fiscales que pudieran ofrecerse.

Numero 60.—Tambien se advierte, se datan en este ramo de reintegrables algunos pagos que por su naturaleza parece no pertenecen á esta denominacion, los cuales no teniendo un ramo propio en las cantidades asignadas en el Presupuesto, ó cuando estas ya están cubiertas se solian aplicar á este ú otros ramos para su data.

Resulta de esta operacion que en vano es que el Presupuesto marque cantidades determinadas para un ramo, toda vez que haya el arbitrio de trasladar sus excedencias á otro que aun tenga fondos, ó el de abrir un ramo nuevo en el libro con una denominacion que no aparezca en dicho Presupuesto.

REINTEGRABLES DE LOS RAMOS DE AVERIA Y NUEVO IMPUESTO.

Numero 61.—No hay reparo en este ramo.

RECEPTORIAS, ENTRADAS.

No ocurre reparo.

CARCELES.

Numero 62.—Documento No 885. Se presenta D. Leonardo Barbosa asentista de la Carcel pública, acompañando un presupuesto de los gastos que se debian ocasionar, en tarimas, mesas, platos, &c. para los presos, que importa 219 pesos, que por decreto de 1.° de Setiembre se le manda pagar.

Se repara este documento porque faltan los comprobantes que justifiquen si en efecto se compraron aquellos útiles, y si costaron las cantidades calculadas.

Con este motivo parece oportuno observar, que no es ventajosa al Estado la práctica que se vé establecida de presentarse los presupuestos de gastos de cualquier obra que se vá á emprender, y pagarse su importe con anticipacion, pues suele acontecer que despues hay una completa omision en presentar los comprobantes de lo gastado, ó tal vez si se presentan, es fáci hacer que igualen en cuanto á la forma con la cantidad recibida.

Numero 63.—Documento Nos. 1119 y 1122. Son dos solicitudes del mismo asentista ó empresario Barbosa, acompañando en una de ellas un estado de las raciones subministradas en el mes de Septiembre á los presos de la carcel pública y la de Policia, que importa 786 pesos 6 reales, los cuales se le mandaron pagar.

Se anota esta pago por que no acompaña el Sr. Barbosa los comprobantes ó papeletas del Alcaide que debian justificar las partidas que asienta ni su estado viene visado por el Géfe Politico, como inspector de aquellos Departamentos; á no ser que por los términos de la contrata que no se manifiesta, se halle el empresario exento de estos requisitos.

Numero 64.—Documento 1227. Es otro documento semejante al anterior, acompañando el empresario Barbosa el estado de lo que importan las raciones subministradas á ambas Carceles en el mes de Octubre, cuya suma es de 753 pesos 7½ reales.

La Contaduria general en consecuencia espuso en un informe haciendo presente al Ministerio, que se notaba que las cuentas de Carcel y Policía de los meses anteriores á este contrato importaban menos de la mitad de lo que ahora cuestan, segun las cuentas del nuebo empresario; á pesar de esta observacion el Ministro por si solo con fecha 17 de Noviembre ordena el pago.

Se nota por las mismas razones aducidas en el reparo antecedente por falta de comprobantes; y ademas se advierte, segun contesto del informe de la Contaduría general, que esta oficina no tenía en aquella fecha conocimiento alguno de los articulos de la contrata celebrada.

(Continuará.)

CAMARA DEL SENADO.

Sesion del dia 31 de Mayo.

Presidencia del Sr D. Gabriel Antonio Pereyra.

En la Ciudad de Montevideo, á 31 de Mayo de 1836: abierta la sesion con los SS. Senadores, Pereyra Presidente, Zuñiga, Perez, Aguilar, García (D. Salvador,) Barreyro, y García (D. Solano,) habiendo dado aviso de no poder asistir los Sres. Anaya, y Alvarez: se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos que habian entrado y se expresan á continuacion.

El P. E. con fecha veintisiete de este mes avisa que ha recibido el decreto de las Cámaras, que recayó en las solicitudes de Dn. Pedro Poyo, Dn. Francisco Martinez Haedo y Dn. Francisco Luques; y que para su cumplimiento se han dado las ordenes necesarias. Se mandó archivar esta nota.

La H. C. de RR. en veintiocho del mismo, transcribe una minuta de decreto sancionada por ella, asignando á Da. Ana Piris de Beracochea y Lasarte cuatrocientos pesos de pension anual, durante su vida. Se destinó á la Comision de Peticiones.

El P. E. con la propia data devuelve informada la solicitud de Dn. Manuel Vicente Pagola. Pasó a la misma comision.

El Sr. Presidente del Senado presenta el presupuesto de sueldos y gastos de la sala y secretaria de esta Camara, para el año economico entrante. Fué destinado á la comision de Hacienda. El oficial mayor de dicha secretaria, Dn. Santiago Cortes, solicita que se le aumente la dotacion que goza, al menos hasta igualar á la que disfrutan los oficiales primeros, ya que no sea la designada á los oficiales mayores de todos los ministerios. Se mandó pasar á la propia comision.

La de liquidacion presenta la nueva redaccion que ha hecho del proyecto de ley en q' se designan las atribuciones de las Juntas E. A. ampliandolo con el señalamiento de los recursos de que deben disponer para los objetos de su instituto. Dispusose que se repartiese.

Tomando entonces la palabra el Sr Garcia [Dn. Solano] dijo, que la comision no solo habia correjido el proyecto sobre las atribuciones de dichas Juntas, sino que tambien habia dado á la redaccion una nueva forma, por creer que era asi mas arreglado al testo de la Constitucion. Que ademas juzgó conveniente consignar en el mismo proyecto los fondos que se adjudicaban á las Juntas en otro sancionado por la H.C. de RR. cuya discusion estaba suspensa en el Senado; y que esperaba que esto mereciese su aceptacion.

Pasandose á la orden del dia el Sr. Presidente anunció que continuaba la discusion particular de la minuta de decreto relativa á la Sra. Doña Fortunata Silva, que se dejó pendiente en la sesion del 23 hasta que se hallase presente el miembro encargado de la Comision de Guerra, el Sr. Perez.

Este Señor Senador hizo una breve reseña de los servicios que el finado esposo de la peticionaria D. Juan Francisco Cortes, rindió al pais en la carrera de las armas, y de los infinitos padecimientos q' sufrió con motivo de haber quedado prisionero y traspasado de graves heridas en un encuentro que tuvo con los enemigos en la guerra contra el Brasil; de cuyas resultas perdió una pierna, despues de una larga enfermedad. Manifestó en seguida, que estas consideraciones movieron á la A. Constituyente á conceder por gracia especial á aquel benemerito militar el empleo y sueldo de capitan de caballeria, y que las mismas, y la circunstancia de haber acelerado el término de sus dias los padecimientos indicados, dejando desamparados á su viuda é hijos, habian decidido á la Comision á aconsejar que se adoptase la minuta sancionada por la otra H. C. acordando á dicha viuda la mitad del sueldo q' disfrutaba su marido, al tiempo de su fallecimiento.

Leyeronse á solicitud de un Señor Senador las leyes de 12 de Marzo de 1829 y 17 del mismo mes de 1835, y hecho, el Sr. Barreyro indicó que le parecia conveniente se agregase al final de la minuta de decreto "en los terminos expresos en la ley de 12 de Marzo de 1829."

Al miembro de la comision le pareció que se hiciese la adicion, señalando el articulo de dicha ley que comprende el caso precèdente; afin de q' no se dudase que si volviere á casarse la viuda, pasarâ la pension al hijo, quien la disfrutará hasta la edad de 20 años, siendo varon y siendo muger hasta que permanezca soltera.

El Sr. Barreyro y otros señores se conformaron con q' el articulo se adicionase en los terminos propuestos por la comision, y en su consecuencia se redactó del modo que sigue:

"Art.° Unico.—Concédese por gracia extraordinaria á Da Fortunata Silva viuda del capitan de caballeria de linea Dn. Juan Francisco Cortes, la mitad del sueldo que este disfrutaba al tiempo de su fallecimiento; con sujecion á lo dispuesto en el Art.° 5,° de la ley de 12 de Marzo de 1829."

No haciendose ninguna otra observacion y dado el punto por suficientemente discutido, se pasó á votar y *fué aprobado*, segun queda inserto.

Concluido este negocio la Camara entró á ocuparse del siguiente.

La Cámara de Representantes de la Repú ...ca Oriental del Uruguay, en sesion de ...r, ha sancionado la minuta de decreto que ...ue.

Art. 1. El Contador secretario de la Caja ...Amortizacion gozará el sueldo de dos mil ...os anuales desde el dia de su nombramien-...

2. Se designan dos mil pesos anuales para ...ueldo de un portero y gastos de oficina.

La que paso á la de Senadores á los fines ...siguientes.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos ...ños.

Montevideo, Mayo 18 de 1836.

ANTONINO DOMINGO COSTA, *Presidente.*

Miguel Antonio Berro, Secretario.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.

SS. SENADORES.

"La Comision de Hacienda examinando ...minuta de decreto sancionada por la H. C. ...RR. designando el sueldo al Contador Se...cretario de la caja de amortizacion, el de un ...ortero y gastos de aquella oficina, halla jus...su adopcion y la aconseja al Senado r i...terándole sus respetos. Montevideo, 27 ...Mayo de 1836.—*Miguel Barreiro.*"

La minuta de decreto á q' ...e refiere este dictamen, fué ...ometida á discusion general; ...no habiendose hecho el me...nor reparo, se admitió á dis...cusion particular, y *fué apro...bado* sin oposicion el Art. 1.°

Puesto en discusion el ar...ículo 2.°, el Sr. Barreiro es...presó, que creia debia redac...arse con mas precision dicién...dose cuanto se asignaba para ...el portero y cuanto para gas...tos: lo que la Comision no ha...bia hecho presente en su in...forme, porque consideró qu... bastaba indicarlo al tiempo de la discusion, maxime cuando al expedirse la primera vez sobre este negocio, habia propuesto que se señalasen 150 pesos para el portero y 50 para los gastos de oficina.

El Sr. Garcia (D. Solano) contestó, que siendo igual la cantidad, lo discrecional del artículo solo recaeria sobre la distribucion que de ella se hiciese; que en atencion á ser tan corta la suma y á estar ya demasiado avanzado el período de las sesiones, podria pasar el artículo segun habia venido de la H. Cámara de RR. para evitar el que tubiese que volver allá el asunto.

El Sr. Barreiro insistió en que siendo el portero un empleado, debia tener como los demas una asignacion fija y no discrecional.

El Sr. Zuñiga manifestó, que seria suficiente constase en el acta, que 150 pesos eran por el sueldo del portero, y los otros 50 para gastos de oficina, por cuyo modio se evitaba que volviese el negocio á la otra Cámara y quedaban satisfechas las justas observaciones del miembro de la Comision.

No habiéndose opuesto cosa alguna contra esta indicacion, se dió el punto por discutido; y pasándose á votar si se aprobaba el artículo, resultó la *afirmativa.*

Despues de esto se pasó á la consideracion del Senado, la minuta de decreto que se rejistra á continuacion.

La Cámara de RR. de la República Oriental del Uruguay, en sesion de ayer, á la adjunta solicitud, ha sancionado la minuta de decreto que sigue.

Art. único. Pase al P. E. la solicitud del Síndico de la fábrica de la Iglesia de Canelones D. Ildefonso Champagne para que previas las formalidades correspondientes, satisfaga de las rentas generales los adelantos que ha hecho para la conclusion del Templo de aquel pueblo, con la preferencia que reclama la importancia de la obra y el servicio del peticionario.

La que transmito á la de Senadores en cumplimiento de la Constitucion.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años. Montevideo Mayo 18 de 1836.—*Antonino Domingo Costa*, Presidente.—*Miguel Antonio Berro*, Secretario. Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.

SS. SENADORES.

La Comision de Hacienda nada ha encontrado que observar en el decreto sancionado por la H. C. de RR. sobre la solicitud del Síndico de fábrica de la Iglesia de Canelones; y aconseja al Senado su adopcion, reiterándole sus respetos. Montevideo, 27 de Mayo de 1836.—*Miguel Barreiro.*

Declarada prímero en discusion general, y luego en particular la minuta de decreto que precede á este informe, y no haciéndose objecion alguna, se votó, despues de leida la solicitud, y *fué aprobada.*

Quedando concluidos los asuntos que formaban la órden del dia, el Sr. Garcia [D. Solano] hizo presente, que hacía dias que se habia repartido la minuta de contestacion á la nota del P. E. de 22 de Abril sobre el decreto recaido en la solicitud del Sr. Serna, y que por consiguiente le parecia que ya era llegado el tiempo de tratarse este negocio.

El Sr. Presidente anunció que se pondria en la órden para la primera Sesion, y levantó la presente á las dos y media de la tarde.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, Junio 4 de 1836.

La Contaduria General, en vista de los reparos que la Comision de cuentas de la H Cámara de Representantes ha hecho á las de la República, pertenecientes al año de 1834, informe al Gobierno circunstanciadamente sobre el mérito de aquellas anotaciones, deduciendo con individualidad todo lo que en virtud de ellas pueda resultar á favor de la Hacienda pública; y haciendo las demas observaciones que crea conducentes al mejor arreglo de la contabilidad. Al efecto se le remite una copia autorizada del informe y reparos de dicha comision, recomendándole la mayor exactitud y el mas breve despacho.

Juan Maria Perez.

A la Contaduria General.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO

LUNES 6 DE JUNIO DE 1836.

Por mas que se empeñe el Sr. Editor del *Nacional* en desfigurar las cosas para que aparezcan ante los ojos del público con un aspecto distinto del que tienen, nosotros las hemos de presentar tales como son, aplicandoles la antorcha luminosa de la verdad, que todo lo purifica y restituye á su color natural. Quiere nuestro cólega persuadir á sus lectores que hemos tratado de justificar el decreto de 29 de Agosto de 1835 con un acto abusivo de la anterior administracion: ¡ridiculo empeño! y no teme á mal nuestro estimable coescritor que asi lo clasifiquemos; por que ridiculo es que diga que lo blanco es negro; y tanto mas ridículo cuanto mas grave y magistral es el tono que toma para decirlo; á no ser que la pasion le ciegue hasta tal punto, que se le presente deveras con la apariencia de un color lo que tiene otro muy distinto; lo que Dios no permita, porque si dá en ver las cosas al revos, el *bien procomunal* cuya defensa tomó á su cargo, á fuer de hombre *imparcial é independiente* quedaria expuesto á las fatales consecuencias de tan terrible ilusion. Pero volvamos ya al asunto que es lo que importa, el y sobre que el Editor del *Nacional* discurre así en su número del sábado.

"Llamamos abusivo el de„creto expedido en 25 de „Agosto de 1835, y el *Univer„sal* en justificacion de él nos „hace saber que desde el año „de 1834 habia otro en vigor „por el que se imponia la mul„ta de 6 pesos á los capitanes „de buques que no traigan „manifiesto y que el Ministe„rio actual la hizo extensiva á „los que no viniecen con el „manifiesto visado. Eh bien. „el decreto por haber sido „en ese año no dejaria de ser „un abuso: el de 1835 ha teni„do la misma calidad, *lúego el „Universal al invocar aquel para „defender este, ha presentado co„mo razon justificativa de un „abuso el que antes se abusò*"

Con este argumento concluye su discurso nuestro discreto cólega, y ciertamente que poco ó nada habria que contestarle si el antecedente fuese cierto, pero hay está lo de lo negro por lo blanco, y aqui es que la verdad reclama sus derechos vulnerados con tanta crueldad por nuestro cólega *imparcial.* Es cierto que citamos el decreto del año de 1834 pero no en justificacion del de 29 de Agosto de 1835, sino al contrario para notar que aquel no era legal: en prueba de ello, y aunque á nuestro cólega le parezca impertinente, ha de llevar con paciencia por esta vez que reproduzcamos aquí nuestros conceptos tales como aparecieron en el núm. 2006; porque aunque él los vea al reves, otros los verán al derecho.

"*El Ministerio actual* (dijimos entonces) *halló en práctica desde el año de 1834 el decreto que impone la multa de 6 por 100 á los capitanes de buques que no traigan manifiesto; y aunque consideró justa la medida para impedir las consecuencias de ese abuso, nunca la aplicò hasta que obtuviese la sancion del cuerpo Lejislativo.*"

Mal podriamos pues buscar la justificacion de un acto del P. Ejecutivo en otro que no considerabamos revestido de la fuerza legal necesaria para ponerlo en vigor. ¿Ni con qué fin habiamos de buscar justificacion en un abuso del anterior Ministerio al decreto de 29 de agosto último, si dijimos francamente que este *importaba en efecto una medida lejislativa?* ¿si en contestacion á las observaciones del mismo Nacional que nos ocupa relativamente á este asunto, dijimos ya en nuestro número antes citado, que el gobierno no lo habia puesto en ejecucion no obstante que se ofrecieron diferentes casos que lo reclamaban. Si agregamos alí que se habia limitado á exijir fianzas á los consignatarios de los buques de presentar el manifiesto dentro de un plazo conveniente para que aquel decreto recibiese la sancion lejislativa, y á cuyo fin la solicitó oportunamente de las HH. Cámaras sometiéndolo á su exámen y resolucion en forma de proyecto? Si dijimos, por fin, que el gobierno no habia querido proceder á la aplicacion de la multa sin aquel requisito esencialísimo ☞ *aunque tènia á la vista los repetidos ejemplos de sus predecesores, la conviccion de la insuficiencia de sus facultades, y la constante aquiescencia y aprobacion del cuerpo Lejislativo en todos los casos semejantes?*

Si, pues, la cuestion estaba ya ventilada y resuelta de este modo, conviniendo como hemos convenido al principio de ella, en que todo lo que salga de la esfera de las atribuciones respectivas de cada Poder, no es constitucional; si todos los conceptos que hoy reproducimos han aparecido ya literalmente en otro de nuestros números; y el público, juzgando por ellos y por los argumentos del Nacional, ha de haber fallado en la materia, ¿què fin se propone nuestro cólega en desfigurarlos luchando contra el sentido comun, contra la razon pública y su conciencia misma?....No hay duda, ó nuestro cólega vè en efecto las cosas al reves de lo que ellas son, ó finge verlas para presentarlas al público de otro color, con el fin de desacreditar al Ministerio á todo trance; pero en esto mismo se hace una ilusion digna de lástima, porque la opinion pública, ya lo hemos dicho otra vez, no se estravia sino por un momento, y nunca se decide por las apariencias sino por la realidad.

En todo esto no hemos hecho mas que referirnos al asunto que dió materia el artículo del *Nacional* del sabado; por lo demas, respetamos en nuestro cólega su sabiduría y su *independencia*, y sobre todo su *moderacion;* pues que á ella debemos según dice que haya tolerado por esta vez los tiros de nuestra *presuncion;* aunque anuncia que para otra no ha de ser así; agradecemos la advertencia con toda sinceridad, y haremos lo posible para no incurrir en su enojo; porque lo que se trata es de servir al público; si esto se consigue, lo que menos le importa es que cada cual tenga la dosis de presuncion que le dé la gana: quiere decir, q' sobre ser servido en lo que le interesa, se reirá de esos rasgos de presuncion que nuestro cólega vé, y de cuyos tiros se queja. Dichoso él que como guarda el anónimo y *nadie sabe quien es*, puede presumir cuanto quiera sin esponerse al ridículo con que se castiga á los presuntuosos. Admitidas por él, como suponemos, estas proposiciones de paz, hemos de someter á su consideracion algunas humildes reflecsiones acerca de lo de *identificarse con los que mandan, constituyéndose campeon de todos sus actos;* y en el próximo n.° concluiremos la contestacion que le debemos relativamente á la conducta de las HH. Cámaras.

El *Estandarte* del sabado contiene en el artículo *Noticias del Rio Grande*, la de una batalla entre los dos partidos que dividen la poblacion de aquel país. Las comunicaciones que tenemos de la Frontera datan del 26, y nada nos dicen á este respecto; pero nuestro cólega es mas feliz, ó tiene sus relaciones mas bien establecidas, pues que con tanta frecuencia tiene noticias de combates y triunfos. No dudando que haya habido una accion en el Continente, pues que ella estaba anunciada como un suceso próximo, convendria que el Estandarte preguntase al sujeto recien llegado, de quien hubo la noticia, la fecha y el paraje en que tuvo lugar el combate.

Antcayer durante las primeras horas de la borrasca cayeron dos rayos; uno en una de las casillas establecidas cerca de las Bóvedas, dentro de la cual habia dos hombres: otro en una casa de la Aguada; felizmente ninguno de ellos causó daño á las personas. La lluvia cayó á torrentes desde las 10 de la mañana del Sábado hasta la noche; y con mas ó menos grados de violencia duró con poca interrupcion 36 horas.

MARITIMA

ENTRADAS—Dia 5.

Paquete ingles SPIDER, salió de Buenos Ayres el 3 del corriente.

Balandra nacional FLORENTINA, de 31 toneladas, patron Manuel Fontanes, salió de Mercedes el 20 del pasado, consignada á D. Antonio M. Guimaraens, con

377 cueros vacunos
400 quintales carne
5 pipas sebo
3 barriles id.
100 cueros curtidos

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ò acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1831; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido, ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta——

Art. 1.° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1.° de este decreto se considerarán nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ò que no hubiesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2.°

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se côntrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

QUEMAZON

DE Naranjas del Janeiro recien llegadas; se hallan de venta en la Fábrica de Cigarros del Sr. PANEZ, en la calle de San Felipe Núm. 31. M 19—

AVISO

SE venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.

1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso
1 id. de madera en buen estado
2 mesas de arrimo de caoba bronceadas
1 id. con tocador
2 comodas de caoba lisas
1 id. de id. bronceada
1 ropero de caoba nuevo con cajones
1 aparador de caoba nuevo
4 cuadros dorados
1 mesa grande de comer de madera fina
1 armario de pino grande pintado
1 mesa de caoba de cuatro piernas
2 persianas para ventanas grandes nuevas
4 rinconeras de caoba
2 mecheros de platina
2 floreros completos

Y otros varios útiles para uso de una familia.—Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

AVISO AL PUBLICO.

EN la barberia de D. Pedrp José Lino calle de san Carlos, bajo los altos del Sr. Arraga, se venden y tambien se aplican Sanguijuelas recien llegadas de Europa de superior calidad. Mayo 19—

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE

M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su numero y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á LA VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antidoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos; tambien se acompañará á aquellos que aún no estén perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él: de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para quese le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante..................1 real onza.
Purgante del 1er. *grado*......1 y medio rs
Dicho del 2.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 3.° *id*.........2 rs. id.
Dicho del 4.° *id*.........2 y medio rs

m 4— *Manuel de Aráucho.*

AVISO AL PUBLICO.

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9 frente á Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á..........50 rs la onza
El purgante No. 1° á.100 id id
El No. 2°..............100 id id
El No. 3...............100 id id
El No. 4°..............200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.

IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No.46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Ab 30—

SE HA HUIDO.

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar; su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta dará razon. m. 4

AVISO

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

J. HERSCHEL.

OCULISTA MECANICO.

QUE hace y compone toda clase de anteojos, vive en la calle de San Felipe No. 148.

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m. 2

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarrería número 31 daran razon. a. 30

AVISO

SE ha perdido una órden de cantidad de 9476, jirada por los SS. Bertram Le Breton y Ca. contra D. Carlos Navia y pagadera al portador, su fecha 4 del corriente; lo que se pone en conocimiento del comercio á fin que no sea admitida en circulacion. mayo 7.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese en ella hallará con quien tratar.

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo. La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta será bien gratificado. mayo 2

AVISO

EN al casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2

AVISO

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de Sn. Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al café de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar.

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra dicha sastrería que hallará con quien tratar.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y diplomas para establecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 68.

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus ser vicios a este respetable público, para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trómpa fagote, contrabajo, violoncello y guitarra,—tambien se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afianzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza. Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirijirse a la casa No. 63, calle de S. Luis.

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio: el que se interese en comprarla puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar. mayo 3—

AVISO

EN la libreria de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

★

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rinconcs famosos sobre el rio Yí—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan. — El que guste tratar encontrará su oficina cita en el Porton Viejo á

ab 26 *Manuel Correa.*

SE VENDE

UNA negrita criolla de 16 años, sana y sin vicios: el que se interese en su compra puede verse con cualquiera de los herederos del finado D. Rafael Fernandez

AVISO.

EN la Cochería que esta frente a la casa del finado Mello, se vende un carruaje de cuatro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrará con quien tratar. Mayo 3—

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada. mayo 7

SE ALQUILA

UN hermoso almacen propio para depositar vino, harina ó cualquiera otra mercaderia, y muy inmediato á la Aduana: El que se intesese en él puede ocurrir á la calle de San Miguel No. 121, frente á la Iglesia de San Francisco, en donde encontrará con quien tratar.

En la misma casa hay para vender un hermoso mostrador. m. 11–8p

SE VENDEN

264 vigas y una partida de ejes: La persona que se interese por una ú otra cosa pueda ocurrir á la casa nueva del difunto Romero, al pasar del puente que encontrará con quien tratar: una y otra cosa se darán á precios acomodados.

AVISO

LA Curia Eclesiastica se ha trasladado de la calle de S. Gabriel, á la de S. Benito Casa No. 25 frente de la barraca del Sr. Duplesis.

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83.——*De Ferretería.*—Achas, azuelas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores.

Abril 30—

★

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene asu disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República y se encarga con prontitud de poner en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla. Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada. Estancias y buenos campos para establecerlas. Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar. Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres.

Atahonas y una fábrica para hacer jabon
Campos en enfiteusis, criados y criadas
Campos en la Provincia de Entre-Rios
Barracas que tambien se alquilan
50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, encontrándose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijan seran gratis.

Manuel Correa.

SE VENDE.

LA chacara del finado D. Juan Benito Aguiar (en Toledo): el que la quiera comprar véase con su dueña que vive en la propia casa. m

OJO AL AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda mercería conocida con el nombre de Peinería, se hallan de venta los artículos siguientes: Peinetas de carey caladas y de talco á la última moda con caracoles al aire, á menos precio que las que se anunciaron anteriormente, por haberse comprado mas barato el material,—Sombreros negros de castor á cuatro y medio pesos uno—Pañuelos de cambray de hilo á 13 y 14 rs. uno — Guantes de cabretilla del mejor gusto para señoras bordados á 6 reales el par— Pañuelos de seda para el cuello á 8 reales uno—Paños para el rostro de hilo á 8 y 11 reales uno—Sillas con asiento de paja á 26$ docena—Candeleros de platina á 15 y 20 rs. el par—Medias de algodon blancas para niños á 2 y medio rs. el par, y por docenas á 26 rs—Pólvora para cazar superfina 49 rs. libra—y otros artículos que se ofrecen a un precio sumamente equitativo.—En la misma casa se admiten toda clase de composturas en peinetas, seguro que nada omitirá el interesado para complacer á los que lo honren con su confianza. m 13 30c

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir a la casa de D. Leonardo Buone No. 28, calle de San Joaquin. A 23—

SE VENDE

UNA carretilla de buen uso con tres mulas mansas superiores con sus arreos correspondientes. Quien se interese en su compra véase con su dueña que vive en la calle de San Luis No. 149, esquina nombrada del Padre Sauco, frente á la barraca de D. Pablo Duplessis, donde hallará con quien tratar. m 16 3p

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen. — Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel 63. ab. 5

AVISO.

En la libreria de la calle de san Pedro, contigua á la sala de Comercio se venden las obras siguientes.

VIDA de Napoleon Bonaparte,
Diccionarios de varios idiomas,
Manuales de varias artes,
Historia critica de Fr. Jerundio,
Historia de America,
Ley Agraria de Jovellanos,
Lecciones de historia,
Orígen de las sociedades,
Principios de Estrategia,
Napoleon en su destierro,
Espiritu del derecho y de las leyes
Geografia de España y Portugal,
Tratado de relaciones comerciales
Tecnologico Nacional. de artes, ciencias y literatura,
Historia critica de la Inquisicion de España,
Licceo, Practico Botanica,
Consejos Politicos,
Gramaticas en varios idiomas,
Organizacion judicial,
Elementos de Beterinaria,
La España bajo el poder arbitrario de la congregacion apostolica,
Lecciones de ortologia y prosodia,
Sistema de la moral,
Vidas de españoles celebres,
Historia de Thon Moore,
Regicida de Carlos 1 de Inglaterra,
Moral Universal,
Resumen historico de la Revolucion de Megico,
Arte de sembrar,
Quimica en 26 lecciones,
Genio del cristianismo,
Cementerio de la Magdalena,
Historia griega,
Cartas de Lord Chesterfield á su hijo. Rebelion de Caracas.
Contagio Sagrado.

POESIAS.

Coleccion en prosa y verso de los mejores autores Españoles y latinos,
Ensayos de la literatura española,
Ensayos poeticos,
Las Luciadas de Camoens;
Poesias de Salas,
Poesias de Quintana,
Parnaso Oriental,
Retorica de Blair,
Un paso en el Pindo,
La Araucana de E. T.,
Fabulas de Iriarte,
Poesias de Iglesias,
Poesias de Moratin, de Cienfuegos, de Arriaza, de Gobeo, de Anacreon, y de Melendez.

NOVELAS.

Nuevo Robinson, Natches,
Galeria Funebre, El Pelayo,
Aventuras del Telemaco,
El Emilio, Persites y Sigismundo,
Luisa y Emilia, el hombre orijinal,
Clementina ó el triunfo de una muger, Luisa ó la Cabaña,
Jerusalen restaurada,
El compadre Mateo,
Veladas de San Petesburgo,
La poderosa Themis,
Julia ó los subterraneos,
Corina, Cuentos de la Alhambra,
Manual de Señoritas,
Heroe de Avisinia,
El castillo negro, el Joven René,
El Subterraneo habitado,
El picaro de opinion, Celia y Rosa,
Xicotencal, El fiel Polaco,
Espejo que no ádula,
Pablo y Virginia, Clara Harlowe,
Obras completas de Mistris Bonnet,
Viages de Enrique Wanton,
Adelina en la Selva,
Rodrigo y Paulina, los apotidas,
El peregrino, el Joven Salvaje,
Novelas de Cervantes,
Guzman de Alfarache,
La Galatea, Carolina y Amelia,
El anticuario, Ivanhoe, Rob-Roy,
Los Puritanos, Quintin Durward,
El Eusevio, El Pie de Frasquita,
Id. Turcas, Id. Persianas,
Rosa ó la Niña Mendiga,
Mr. Botte, Los Martires,

Y otras muchas novelas de mérito, excelente surtido de libros de devocion, Libros en blanco y obras de Medicina y Cirugia.

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas*; porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo. — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones. — Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende la confiteria sita en la calle de San Gabriel No. 30, tiene todos los útiles y comodidades necesarias para poder trabajar: os SS. que se interesen en su compra pueden verse con su dueño que vive en la misma confiter . mayo 9